

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ASISTENTES:

Patronos Natos:

- D. Julio J. Rubio García, Presidente y Rector de la Universidad de La Rioja.
- D. Fco. Javier García Turza, Vicepresidente del Consejo Ejecutivo y Secretario General de la Universidad de La Rioja, que actúa como Secretario del Patronato.
- D. Guillermo Bravo Menéndez-Rivas, Gerente de la Universidad de La Rioja.

Patronos electivos:

- D. José Luis Ansorena Barasoain, Vicerrector de Planificación.
- D^a. M^a Pilar Agustín Llach, Vicerrectora de Responsabilidad Social.
- D. Rubén Fernández Ortiz, Vicerrector de Estudiantes.
- D. Rodolfo Salinas Zárate, representante del Sector I del Claustro.
- D. Andrés Canga Alonso, representante del Sector II del Claustro.
- D. Pedro Torquemada Martínez, representante del Sector IV del Claustro.
- D. Domingo Mendi Metola, *Banco Santander*.
- D. Arturo J. Colina Aguirre, *Fundación CajaRioja*.

Excusan su asistencia:

- D. José Luis López de Silanes Busto, Presidente del Consejo Social.
- D. Juan Antonio Martínez Berbel, Vicerrector de Profesorado.
- D^a. M^a Belén Ayestarán Iturbe, Vicerrectora de Investigación.
- D. Sergio Capellán Ugalde, representante del Sector III del Claustro.
- D. Víctor Pascual Artacho, *Pernod Ricard*.

Asisten con voz pero sin voto:

- D. Francisco del Pozo Ruiz, Director General de la Fundación.
- D. José Luis Coello Molina, secretario del Consejo Social.

El día 28 de junio de 2019, viernes, a las 11:00 h. en segunda convocatoria, se reúne en la Sala de Juntas del edificio de Rectorado, el Patronato de la Fundación General de la Universidad de La Rioja, en sesión ordinaria, con los asistentes que se relacionan al margen y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aceptación del cargo de Patrono de la Fundación por D. Sergio Capellán Ugalde.
2. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del 31 de enero de 2019.
3. Informe del Presidente de la Fundación.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de ampliación de poderes notariales al Director General de la Fundación.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del artículo 5 *Ámbito de actuación* de los Estatutos de la Fundación.
6. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2018.
7. Informe de Actividades del Director de la Fundación.
8. Ruegos y preguntas.

Habiendo quórum suficiente para que quede válidamente constituido el Patronato de la Fundación, el Sr. Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y declara abierta la sesión, que se desarrolla con arreglo al orden del día previsto.

1. Aceptación del cargo de Patrono de la Fundación por D. Sergio Capellán Ugalde.

El Sr Presidente informa de la ausencia justificada del Sr. Capellán, por lo que se retira este punto del Orden del Día, posponiéndolo hasta la próxima sesión del Patronato, en la que el representante del sector III (estudiantes) del Claustro podrá aceptar el cargo de Patrono.

2. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del 31 de enero de 2019.

El Patronato de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

“Aprobar el Acta de la sesión del Patronato de la Fundación de 31 de enero de 2019”.

3. Informe del Presidente de la Fundación.

El Sr. Presidente explica que no existe ninguna situación anómala o excepcional en el funcionamiento de la Fundación desde la última reunión celebrada del Patronato de manera que será el Director General quien dé cuenta de las actividades ordinarias desarrolladas en su intervención prevista como punto 7 del Orden del Día.

4. Aprobación, si procede, de la propuesta de ampliación de poderes notariales al Director General de la Fundación.

El Patronato de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA

“Aprobar la ampliación de poderes notariales a favor del Director General de la Fundación de la Universidad de La Rioja, D. Francisco del Pozo Ruiz, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Avenida de la Paz, núm. 107 y con D.N.I. núm. 16.547.088-Z, de manera que pueda ejercer las siguientes facultades:

Conferir poder tan amplio, como en derecho convenga, para solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica de la Fundación, emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones

públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación.

Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económicos-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento”.

“Autorizar al Secretario del Patronato de la Fundación General de la Universidad de La Rioja para que eleve a escritura pública el acuerdo anterior”.

5. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del artículo 5 Ámbito de actuación de los Estatutos de la Fundación.

El Patronato de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

“Aprobar la modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de La Rioja en los términos que siguen:

Artículo 5 Ámbito de actuación

La Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de la realización fuera del mismo de cuantas actividades de toda índole que tiendan a la consecución del logro de los fines fundacionales.”

“Autorizar al Secretario del Patronato de la Fundación General de la Universidad de La Rioja para que eleve a escritura pública el acuerdo anterior”.

6. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2018.

El Sr. Presidente da la palabra al Director General de la Fundación UR, quien expone a los miembros del Patronato un resumen ejecutivo del informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales de la Fundación a 31 de diciembre de 2018, que ha sido previamente entregado a los miembros del Patronato.

Entre las diversas cuestiones comentadas, se explican en detalle las siguientes:

- Cierre económico positivo del ejercicio 2018 (32.398,76 €).
- Contenido del apartado *“Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento”* incluido por el Auditor, que hace referencia al registro de un gasto en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 por reintegro de subvenciones, a la recuperación por el excedente positivo del ejercicio anterior y presente, y a la favorable resolución de varios expedientes de liquidación de subvenciones.
- Datos relevantes de la cuenta de resultados.
- Ingresos por línea de actividad.
- Evolución de los fondos propios de la Fundación.
- El porcentaje que supone la aportación anual que hace la UR sobre el total del presupuesto de la Fundación.

El Patronato de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

“Aprobar las cuentas anuales, auditadas, del ejercicio 2018”.

7. Informe de Actividades del Director de la Fundación.

El Presidente da la palabra al Director General de la Fundación para que presente un resumen del Informe de Actividades, previamente entregado a los Patronos y que contiene detalladamente las actividades desarrolladas por la Fundación desde la última reunión ordinaria del Patronato, celebrada a finales de enero de 2019. Se acompaña con un dossier de prensa que se deja a disposición de los Patronos.

Las actividades de la Fundación se agrupan en nueve grandes áreas:

- Programas de Formación Permanente
- Universidad de la Experiencia
- Idiomas
- Programa UREmplea
- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
- Proyectos Colaborativos
- Promoción y Gestión del Campus Virtual de la UR
- Tienda UR
- Presencia Institucional y Participación en Redes

Las actividades de las Cátedras extraordinarias, que en otras ocasiones se han incluido como parte del Informe, serán objeto de un informe independiente que será presentado en el Patronato de final de año.

Dada la amplitud y exhaustividad del Informe entregado, el Director expone algunos de los resultados más destacados de las actividades realizadas en este periodo de tiempo.

8. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y levanta la sesión a las doce horas, de lo cual como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente del Patronato de la Fundación.

VºBº El Presidente,



Julio J. Rubio García

El Secretario,



Fco. Javier García Turza